

06 AGO. 2010

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

00 13 08

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial el que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y el artículo 35 del estatuto la carrera administrativa

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **MARINA VILLANUEVA IMITOLA**, adscrita al Departamento de Desarrollo Humano, mediante comunicación aditada 28 de julio de 2010, solicitó a la Rectora de la Universidad del Atlántico, le conceda permiso no remunerado por los días 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010, para efectuar diligencias personales fuera del país.

El artículo 35 del estatuto de la carrera administrativa establece lo siguiente:

Licencia. "los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.

Durante las licencias ordinarias no podrán desempeñarse otros cargos dentro de la administración pública".

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

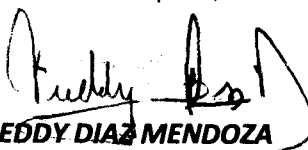
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase licencia no remunerada, a la servidora pública **MARINA VILLANUEVA IMITOLA**, por los días 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada, Departamento de Desarrollo Humano, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

